

	<b>CÓDIGO:</b>	<b>G-22-2-1</b>
	<b>NOMBRE:</b>	<b>COMITÉ DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO</b>
	<b>VERSIÓN:</b>	<b>10</b>

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

Garantizar que la Gestión Humana en Surtigas S.A. E.S.P se enmarque en los lineamientos corporativos y en prácticas modernas de desarrollo integral del ser humano.

Mantener un sistema de compensación equitativa y competitiva que permita atraer y retener a las personas que requiere la organización para cumplir su misión y sus objetivos estratégicos.

Mantener una estructura organizacional apropiada para garantizar la efectividad operacional, alineándola con la consecución de las metas y objetivos corporativos.

Este documento hace parte del proceso de Gestión del Talento Humano de Surtigas S.A. E.S.P y sólo se aplica en esta área.

## 2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ Y PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

### 2.1 CONFORMACIÓN

El comité de compensación de Surtigas esta conformado por las siguientes personas:

- Tres (3) miembros de la Junta Directiva.
- Gerente(a) General.
- Gerente(a) Administrativo y Financiera.
- Director(a) de Talento Humano.

El Gerente de Recursos Humanos de Promigas será invitado permanente al Comité.

El Comité puede solicitar la asistencia a las reuniones de integrantes de la administración o de otras personas para el intercambio de información que se requiera.

El Comité debe ser presidido por uno(a) de los(as) representantes de la Junta Directiva, elegido(a) por ésta.

### 2.2 PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES

El Comité se reúne de manera ordinaria dos veces al año y de manera extraordinaria cuando existan temas de interés inaplazables.

## 3. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES

Las siguientes son las funciones y responsabilidades a cargo del Comité de Compensación y desarrollo:

- Analizar periódicamente el alcance, los programas en desarrollo y los resultados logrados en los procesos de Gestión del Talento Humano.
- Revisar periódicamente la estructura organizacional, a fin de garantizar su concordancia con las necesidades internas y las exigencias del entorno y su alineación con la estrategia corporativa actual.
- Analizar la estructura salarial y proponer acciones de mejora para los grupos de cargos que se consideren pertinente.
- Proponer la elaboración de estudios de compensación y tomar decisiones con base en los resultados obtenidos.

- Revisar que los preceptos y normas de compensación establecidos en la “Política de Gestión Humana” mantienen una directriz organizacional cimentada en la equidad y competitividad”.
- Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre los resultados significativos de la gestión realizada por el Comité.

La compensación y beneficios de primer y segundo nivel del portafolio son definidos por Promigas

#### **4. APROBACIÓN**

Este reglamento fue aprobado por la Junta Directiva en su sesión del día 9 del mes de Mayo de 2008 y modificado en su contenido en los numerales 2.1 y 3, en la sesión del 17 de diciembre de 2018.

#### **5. REGISTROS**

- Acta de compensación y desarrollo

En la herramienta Kawak aparecen los(as) colaboradores(as) que participaron en la revisión y aprobación del presente documento, los cuales hacen constar que recibieron la documentación e información previa para tal efecto y que el documento esta adecuado a las actividades y prácticas de la organización.

### Anexo A

REGISTRO DE CAMBIOS AL DOCUMENTO					
FECHA	VERSIÓN	PÁGINA	SECCIÓN	CAMBIOS EFECTUADOS	INCORPORÓ
2/Ene/2019	8	Todas	2.1 3 4	Se revisa documento y se ajusta según cambios aprobados en la junta directiva del 17 de diciembre de 2018. Los cambios son: En el numeral 2.1 se agrega al Gerente de Recursos Humanos de Promigas como invitado permanente del Comité. En el numeral 3. Responsabilidades y funciones se agrega: La compensación y beneficios de primer y segundo nivel del portafolio son definidos por Promigas. En el numeral 4. Aprobación se agregan los numerales aprobados en la junta del 17 de diciembre de 2018. Se cambia código del documento pasando de G-914-4 a G-22-2-2. Se cambia versión y fecha de vigencia según solicitud con id. 7229	Stephanie Rambal
29/Ene/2019	9	Todas	2.1, 4	Se actualiza el numeral 2.1 "Conformación" aumentando a tres (3) los miembros de la junta directiva que participan en el comité de compensación y desarrollo. Se ajusta el numeral 4 "Aprobación" especificando "Se modifica en su contenido en el numerales 2.1, en la sesión del 28 de Enero de 2019". Se cambia versión y fecha de vigencia según solicitud con Id. 7279	Cristian Salazar
10/Mar/2021	10	Todas	Todas	Se revisa documento, se cambia versión y fecha de vigencia, según solicitud con Id. 9637	Adriana Sánchez